



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Legislatura N° 372
Sesión 97ª, especial
Martes 02 de abril de 2024

El acta de la sesión 95ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 96ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ley, iniciado en moción del diputado Fernando Bórquez, que modifica la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, para incorporar en las comisiones técnicas y consejos locales a que ella se refiere, a un representante de los jardines infantiles administrados vía transferencia de fondos (boletín N° 16670-04)

Boletín: [16670-04](#)

2.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que comunica que el diputado Gaspar Rivas será reemplazado en forma permanente en esta Comisión por la diputada Karen Medina.

3.- Oficio N° E467263/2024 de Contralor Regional de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, mediante el cual remite copia de Ord. N° 07/5109, de 2023, que da cuenta de lo requerido en el Oficio N° E418758, de 2023, de ese origen, a través del cual se solicitó responder, al tenor de las presentaciones que en dicho documento se indican, los Oficios N°s. 521/4/2023; 524/4/2023; 527/4/2023; 518/4/2023; 530/4/2023, y 510/4/2023, en los cuales la Comisión de Educación pidió iniciar el procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° de la ley N° 18.918, por no haber proporcionado la Secretaria General de la JUNAEB respuesta a los Oficios N°s. 9/4/2022; 41/4/2022; 92/4/2022; 315/4/2023; 389/4/2023, y 425/4/2023. En un sentido similar, esa Entidad Contralora remite el Oficio N° DN 1382, de 2023, de la JUNAEB. En este contexto, el Órgano Contralor señala que la Subsecretaria de Educación informa que dichos requerimientos fueron respondidos en la forma que se expresa. Al respecto, la Entidad de Control toma conocimiento de lo informado, entendiendo que el motivo por el cual fue pedida su intervención, en el asunto que interesa, -salvo en lo concerniente al Oficio N° 315/4/2023, derivado a la JUNJI-, se encuentra superado, remitiéndose copia de los antecedentes proporcionados en la forma indicada en la distribución del oficio.

Respuesta Oficio N°: [9/4/2022](#), [41/4/2022](#), [92/4/2022](#), [389/4/2023](#), [425/4/2023](#), [510/4/2023](#), [518/4/2023](#), [521/4/2023](#), [524/4/2023](#), [527/4/2023](#), [530/4/2023](#)

4.- Oficio Ordinario N° 263 de la Directora Nacional de SENDA, por el que informa, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, respecto de las Glosas N° 4, 11, 13, 14-1 y 14-20 a marzo de 2024.

* El documento anexado en formato Excel queda a disposición de los señores diputados en la secretaría de la Comisión.

5.- Correo electrónico de la Representante Legal y Directora del CEIA San Francisco de Asís de Limache, señora Clementina Brito Esquivel, a través del cual adjunta una petición para revocar la resolución exenta N° 622 de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso. Expone que en la Región de Valparaíso se ha realizado por más de 30 años este proyecto educativo de nivelación de estudios para jóvenes y adultos en sedes vecinales, iglesias y otros, en modalidad presencial, con horarios de clases siguiendo el plan de estudios, lo que ha permitido que cientos de personas que no han podido acceder a la educación regular puedan terminar sus estudios, y mejorar su calidad de vida con una mayor inserción laboral. Hace presente que cada año alrededor de 17 establecimientos de educación para jóvenes y adultos presentan una carpeta a la Seremi de Educación con las organizaciones que solicitan la nivelación de estudios en sus sectores donde se entrega un diagnóstico de la comunidad. Precisa que la Seremi de Educación año 2022 emitió la resolución exenta N° 2586 que menciona un “cierre gradual” en toda la Región de Valparaíso, siendo modificado el artículo segundo en la resolución 397 del año 2023 dando como resultado que para el año 2024 solo 9 establecimientos han sido autorizados para impartir los cursos de 3° a 4° Básico. Agrega que la resolución exenta N° 622 del año 2024 de la Seremi de Educación autoriza el funcionamiento del 2° Medio en 7 juntas de vecinos rechazando de estas 3° Básico y 1° Medio para estas mismas. Además, rechaza para todos los niveles 50 juntas de vecinos afectando a las comunas de Cabildo, Calle Larga, La Ligua, Llay-Llay, Limache, Rinconada, San Felipe, Santa María, Olmué, La Calera, Nogales (El Melón), Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, dejando fuera alrededor de 1.500 estudiantes de su establecimiento sin considerar la importante cobertura que significan 17 establecimientos educacionales en cada comuna de la Región. Solicita a la Comisión mediar para que la Seremi de Educación revoque esta decisión que está afectando tanto a dirigentes sociales como a vecinos de la región.

6.- Correo electrónico del señor Lorenzo Silva Águila de Puerto Montt, a través del cual hace llegar una denuncia penal contra la Superintendencia de Educación de Puerto Montt. Da cuenta de los hechos que se denuncian y adjunta los antecedentes de la víctima.

7.- Correos electrónicos suscritos por la Coordinadora PIE del Colegio Getsemani, abogada Katy Jofré N., y la Representante de los Asistentes Profesionales por la Educación, señora Rocío Sandoval Fernández, en los cuales expresan que recientemente, a través del webinar titulado "Orientaciones para la evaluación diagnóstica integral de las necesidades educativas especiales" organizado por el Ministerio de Educación, se dio a conocer el Ord. 05/280 de la División de Educación General, en respuesta al dictamen de la Contraloría E435058/2024, documento que establece que el rol de Coordinador del Programa de Integración Escolar, tanto a nivel comunal como de establecimiento, debe ser ocupado por un docente en tramo avanzado. Sostiene que esta decisión deja fuera del cargo a todos los Asistentes Profesionales de la Educación, lo cual ha generado un impacto a nivel nacional no solo en los afectados, sino en sus familias y en las comunidades educativas que se desempeñan. Solicita a la Comisión abordar el documento "Pronunciamento Oficial" que adjunta, en el que se explica la situación que afecta a más de 200 profesionales.

8.- Comunicación de la Encargada del Área de DD.HH. y Género de la Organización Juntos por la Vida de la Región de Arica y Parinacota, señora Rosa Trigo Acuña, por medio de la cual manifiesta el apoyo de la organización al trabajo asociativo y colaborativo del Centro Regional de Información, Prevención y Apoyo a la Consejería en VIH e ITS (CRIPAC). Expone que les parece desproporcionado el actuar mediático e institucional, al permitir que permanezca cerrado un programa cuya labor es promover la prevención en una región que mantiene niveles de notificación de etapa VIH y sida por sobre la tasa nacional. Demandan ser escuchados a fin de que se conozca el trabajo que realiza el Centro, que hoy se mantiene paralizado injustamente.

9.- Nuevo correo electrónico de la señora Nebby Caviéres M., a través del cual señala que desde hace dos años ha puesto en conocimiento de esta Comisión la situación que le afecta relativa la pérdida de su tesis en la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción y la no inclusión en el Convenio de la Universidad Arcis con la Universidad Católica del Maule. Hace presente que fue escuchada por esta Comisión en septiembre de 2022 y que a la fecha sigue esperando una resolución y pronunciamiento definitivo al respecto.
